



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220180101100

El signatario del escrito que antecede, deberá estarse a lo dispuesto en auto del 2 de julio de los corrientes, mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito con corte al 30 de mayo de 2020.

NOTIFIQUESE (1 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

003c1b0266e6ffb4e7f1295a3aa1dae8ea6fe0c37f708de770227cf8b16a99b0

Documento generado en 15/10/2020 02:46:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>